



**CONCEPTO - PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS
ESTUDIO Y POSTERIOR APROBACION**

ASPECTOS GENERALES

FECHA	22 DE ABRIL DE 2025	
IDENTIFICACIÓN FORMATO REMITENTE	VIGENCIA	19 de Diciembre del 2023
	VERSIÓN	02
	CÓDIGO	GJ-F-022
	CONSECUTIVO	
ENTIDAD REMITENTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO	
REPRESENTANTE LEGAL	Doctor NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ	
No. DE FOLIOS	8	
ANEXOS	No	
NATURALEZA	<i>"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, POR INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE CRÉDITO, RELACIONADOS CON EL TRAMO NUEVE (9) PARQUE LINEAL RIO PASTO"</i>	
SUSTENTACIÓN PROYECTO	DEL	Doctora ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ - SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL.
COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	ACUERDO 016 DEL 21 DE JUNIO DE 2022 REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE PASTO, ARTICULO 13: Parágrafo 2, Asuntos de competencia de la comisión permanente de PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA. LITERAL D.- Creación, modificación o supresión de fondos Municipales.	
ASESOR JURIDICO	Abogado MARIO FRANCISCO ZARAMA MUÑOZ	

CRITERIOS QUE SUSTENTA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EN REFERENCIA

DESCRIPCIÓN	<p>La Administración Municipal a cargo de su Representante Legal Doctor NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ Alcalde Municipal de Pasto, presenta para consideración y aprobación del Concejo Municipal de Pasto, el proyecto: acuerdo <i>"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, POR INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE CRÉDITO, RELACIONADOS CON EL TRAMO NUEVE (9) PARQUE LINEAL RIO PASTO"</i>, como sigue:</p>
--------------------	--





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO PARQUE LINEAL DEL RÍO PASTO

De acuerdo con la problemática planteada dentro de los "Objetivos de Desarrollo Sostenible" promovidos por la Organización de Naciones Unidas, se ha buscado convertir a las ciudades en territorios inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Estos objetivos están orientados a disminuir la desigualdad, la inseguridad, como también, controlar las malas prácticas en construcción y uso de los recursos naturales, la contaminación y el cambio climático, para mejorar la salud, la calidad de vida y la competitividad de las comunidades y sus territorios.

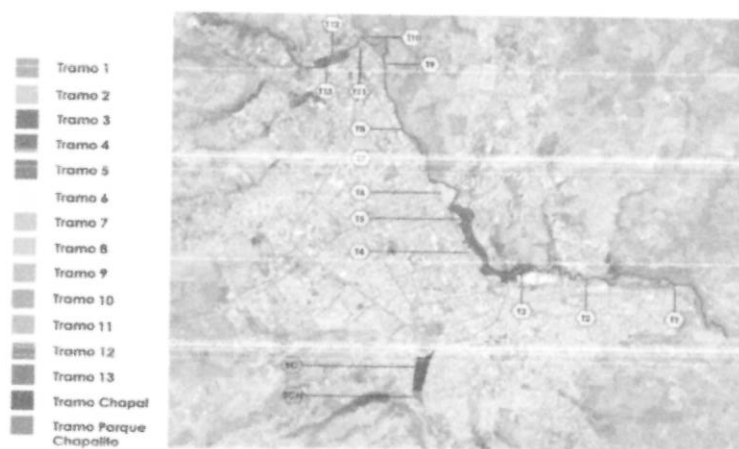
En la tarea de consolidar a Pasto como un territorio ordenado, eficiente e incluyente, se hizo necesario contar con espacios públicos de calidad que permitan garantizar la sostenibilidad sistémica local y regional, a partir del protagonismo y la intervención del río Pasto como eje estructurador del desarrollo urbano, físico, urbanístico, ambiental y de identidad de la ciudad. El río Pasto no sólo es una fuente de aprovisionamiento hídrico, sino también un elemento ordenador y un activo de la vida urbana que debe ser conservado, recuperado, protegido y aprovechado sosteniblemente.

Por ello, la recuperación del río Pasto, la importancia de su conservación y protección se encuentra incluida en el Plan de Acción 2038 "Pasto recorrer el buen camino – 500 años de tradición"; igualmente en el programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial "Pasto, Territorio Con – sentido 2015 – 2027" y, en el Plan de Desarrollo "Pasto, La Gran Capital. 2020 – 2023", específicamente en el artículo 43 "Hitos de gestión estratégica de la dimensión ambiental" en el cual se establece la ejecución del proyecto "Construcción del Parque Lineal del Río Pasto".

Así entonces, se mantiene la importancia y la justificación estratégica de intervenir e invertir en el río Pasto, no solamente por ser parte de nuestra riqueza hídrica, sino porque se ha convertido en el eje territorial estructurador por excelencia, que permitirá equilibrar el desarrollo urbano mejorando la habitabilidad y los ecosistemas urbanos.

Se pensó en un macroproyecto Parque Lineal del Río Pasto que está conformado por 13 tramos y los sectores de Chapal y Chapalito. Este parque busca promover la sostenibilidad ambiental en el territorio y mejorar las condiciones de habitabilidad, la gobernanza del agua y los ecosistemas estratégicos en ciudades intermedias andinas de montaña, como estrategia de resiliencia urbana frente al cambio climático en la Región Hídrica del Valle de Atriz.

En el siguiente plano se puede observar el alcance y ubicación del macroproyecto del parque lineal del Río Pasto:



Dada la magnitud y complejidad del proyecto, la Administración priorizó los tramos 3, 6, 9, 10 y 13. Se precisa que, del total de tramos identificados y priorizados, se desarrolló y ejecutó el proyecto "Parque Lineal Río Pasto - Tramo 9".

2. PARQUE LINEAL RÍO PASTO - TRAMO 9: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN

El tramo 9 se ubica en la comuna 9, beneficiando aproximadamente a 11.982 personas que habitan barrios como El Aljibe, Los Sauces, José Ignacio Zarama, Pandiaco, Morasurco, Palermo, entre otros.

El área de intervención se encuentra delimitada entre la calle 21A a la altura de la carrera 40A y termina en la calle 22A con carrera 43A, siguiendo siempre el curso del río. Su extensión se aproxima a los 30.620 metros cuadrados y posee como elementos constitutivos naturales de espacio público a la ronda hídrica del Río Pasto.

La propuesta de intervención urbana y paisajística toma los espacios del municipio y los incorpora al proyecto brindando continuidad de lo público hacia el río, también recupera zonas ambientales cerradas por las actuales construcciones, en particular meandros con mucha riqueza ambiental y paisajística.



El tramo 9 sigue las lógicas de todo el proyecto del Parque Lineal del Río Pasto, esto configura una secuencia de espacios nuevos y existentes mediante un recorrido de ciclo rutas y alamedas. Se ha zonificado todo el proyecto transversalmente en 3 zonas fundamentales. La primera, es un área de protección hacia las edificaciones existentes, esta área de seguridad combina zonas verdes y arborización baja con el fin de proteger los predios colindantes al proyecto. En segundo lugar, se encuentra en el centro el área de recorridos y estancias donde se va a instalar mobiliario urbano. El tercer elemento está constituido por la zona ambiental que protege al Río Pasto y que será enriquecida con una masa de vegetación que cumple funciones de mitigación y recuperación arbórea de ribera.

El proyecto protege la ronda hídrica del río Pasto y no contempla la realización de obras que afecten el cauce y su estructura hidráulica, rescatando la franja ambiental sin intervenir la estructura vegetal en las zonas más próximas, restituyendo y reforestando zonas construidas. De manera complementaria en el área de parques se involucran especies nuevas para generar sombra y protección dependiendo del uso.

El tramo incluye el tratamiento en zonas duras y contempla la instalación de mobiliario urbano, como bebederos, cicletteros, bancas, canecas, y señalética urbana, entre otros.



AREA DE INTERVENCIÓN: 30.620 metros cuadrados.

SE PRUESUPUESTÓ COMO COSTO TOTAL DE PROYECTO: \$23.568.211.189

- **Gestión predial:** Para la adquisición predial se estima un valor de \$19.566.522.404, de los cuales \$11.031.227.604 corresponden a predios ubicados en el sector y que son propiedad del Municipio de Pasto y, la diferencia equivalente a \$8.535.294.800 es el valor de los predios a adquirir.
- **Estudios y diseños:** El costo de los estudios y diseños para llevar a fase III de FACTIBILIDAD del proyecto se estiman en \$315.525.000 que fueron asumidos con recursos propios del Municipio.
- **Construcción de obra civil e interventoría:** por valor de \$3.686.163.785, de los cuales \$3.351.057.987 corresponden a costo directo de la obra y, \$335.105.799 al valor de la interventoría.

Para finalizar, respecto al presupuesto de ejecución del tramo 9 es preciso resaltar los siguientes aspectos:

- Si bien el costo total del tramo 9 del parque lineal del río Pasto se estimó en la suma de \$23.568.211.189, es necesario restar el valor de los predios a nombre del municipio de Pasto que asciende a \$11.031.227.604 y el de los estudios y diseños de pre-inversión correspondientes a \$315.525.000, lo que significa que el 48.14% del costo total del tramo 9 se encontraba financiado. El saldo se financió con recursos provenientes de un empréstito autorizado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 013 del 26 de abril de 2021, modificatorio del Acuerdo 031 del 16 de septiembre de 2017, en la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. (\$10.824.604.160)

Teniendo en cuenta que, para los predios en los que no se logró una negociación directa, se adelantaron demandas de expropiación en las cuales el juez ordenó la entrega anticipada de los mismos, por lo cual se necesita darle continuidad al proyecto.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo del Municipio de Pasto, aprobar la modificación del presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Pasto para la vigencia fiscal del 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, para incorporar los recursos de crédito, relacionados con el tramo nueve (9) parque lineal río Pasto al municipio de Pasto para que el saldo del crédito, el cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 92/100 m/cte. (\$480.618.874,92).

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

3.1. Recursos de capital.

El Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 fue aprobado mediante Acuerdo No. 034 del 20 de noviembre de 2024 y liquidado mediante Decreto Municipal No. 0337 del 20 de diciembre de 2024.

Revisada y validada la información proyectada de los ingresos de recursos de crédito, se ha identificado un mayor valor disponible que requiere ser incorporado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Dicho valor tiene origen en operaciones de crédito público, según autorizaciones del Concejo Municipal mediante Acuerdo 031 del 16 de septiembre de 2017 y su modificatorio el Acuerdo No. 013 del 26 de abril de 2021 por el cual destinó recursos de crédito así:





ARTICULO PRIMERO. - Adiciónese un párrafo al ARTICULO QUINTO del Acuerdo Municipal No. 031 del 16 de septiembre de 2017, el cual quedará así:

PARAGRAFO: Del monto autorizado en este artículo, facúltese al señor Alcalde de Pasto destinar hasta DIEZ MIL OCHOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. (\$10.824.604.160), para el proyecto "Parque Río Pasto – tramo 9."

Del monto autorizado se efectuaron desembolsos por valor de DIEZ MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 08/100 (\$10,343,985,285.08), quedando un saldo no desembolsado y disponible por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 92/100 m/cte. (\$480.618.874,92), recursos que se propone incorporar al presupuesto de la actual vigencia para la financiación del proyecto mencionado así:

FUENTE	VALOR ADICION	PROYECTO INVERSION
Recurso Crédito	480.618.874,92	Parque Río Pasto – tramo 9
TOTAL INGRESOS	480.618.874,92	

4. PRESUPUESTO DE GASTOS

4.1. Adición al presupuesto de Gastos

Se propone adicionar al presupuesto de gastos la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 92/100 m/cte. (\$480.618.874,92), la cual será destinada a la financiación del proyecto "Parque Río Pasto – tramo 9 según la siguiente distribución:

DETALLE	VALOR
GASTOS	480.618.874,92
INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	480.618.874,92
32 - SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	480.618.874,92
	480.618.874,92

Cabe destacar que estos recursos no fueron incluidos en el presupuesto aprobado inicialmente para la vigencia 2025. Por lo tanto, y en cumplimiento del principio de legalidad del gasto, se hace necesaria su inclusión mediante el presente proyecto de Acuerdo.

La Secretaría de Hacienda ha llevado a cabo las gestiones necesarias ante la entidad financiera correspondiente, garantizando la disponibilidad efectiva de los recursos de crédito. Esta acción asegura la viabilidad financiera del proyecto y el cumplimiento de los compromisos establecidos por la administración municipal.

En virtud de lo expuesto, se solicita respetuosamente al Honorable Concejo Municipal de Pasto la aprobación de la adición presupuestal por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 92/100 m/cte. (\$480.618.874,92), destinados a la financiación del proyecto "Parque Río Pasto – tramo 9", BPIN No. 2021520010194, en el marco de las autorizaciones vigentes de cupo de crédito.





COMO MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL EXPONEN

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Artículos 1, 2,209, 313, 315 y 338.
- Ley 136 de 1994.
- Acuerdo 031 de 2017.
- Acuerdo 013 de 2021.
- Acuerdo 034 de 2024.
- Decreto 0337 de 2024.
- Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, artículo 43.

INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.

Previa revisión del precitado Proyecto de Acuerdo en necesario precisar:

Que el Concejo Municipal como una Corporación Político –Administrativa, ostenta la facultad Constitucional y legal para avocar conocimiento del presente asunto.

CONSIDERACIÓN

Que la iniciativa del proyecto de acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, POR INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE CRÉDITO, RELACIONADOS CON EL TRAMO NUEVE (9) PARQUE LINEAL RIO PASTO**"; el mismo, cumple con lo preceptuado en el artículo 72 de la ley 136 de 1994 y demás normatividad complementaria y concordante, toda vez que del análisis jurídico realizado el mismo se refiere a una misma materia, el cual se encuentra acompañado y sustentado de una exposición de motivos en la que se explican los alcances y las razones que sustentan el precitado Proyecto de Acuerdo.

Con ello, nuestro ordenamiento Jurídico Colombiano y la Constitución Política de Colombia, define al Concejo Municipal como "una corporación político-administrativa" de elección popular; sus miembros, los concejales, no son empleados públicos, pero sí servidores públicos y al Alcalde municipal como "el Jefe de la administración local y representante legal del municipio", de elección popular, y tiene el carácter de empleado público del municipio.

Las características enunciadas: corporación político-administrativa, servidores públicos, empleados públicos, denotan que las actuaciones de una y otros están reguladas en la Constitución y en la ley y a éstas deben ajustarse conforme el artículo 209 constitucional, que señala como finalidad de la función administrativa el servicio de los intereses generales, bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, y de coordinación entre las autoridades administrativas.

Los artículos 313 y 315 constitucionales, establecen las competencias de los Concejos y los Alcaldes respectivamente, y prevén que la misma Constitución y la ley pueden asignarles otras.

Con ello, las funciones del Concejo Municipal, consisten fundamentalmente en establecer, mediante decisiones de carácter general, el marco normativo local, en tanto que las funciones del Alcalde son, en su esencia, de ejecución porque su ejercicio requiere actuaciones y decisiones concretas; Esta estructuración de la organización municipal, está complementada como un conjunto de instrumentos que permiten a sus autoridades realizar los principios constitucionales de colaboración, coordinación y el ejercicio de controles mutuos, indispensables o convenientes para la realización de los cometidos estatales.

Por ello, el Concejo Municipal, como una Corporación Político –Administrativa, ostenta la facultad Constitucional y legal para avocar conocimiento del presente asunto para autorizar al Alcalde Municipal de Pasto lo siguiente: Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE**





DEL 2025, POR INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE CRÉDITO, RELACIONADOS CON EL TRAMO NUEVE (9) PARQUE LINEAL RIO PASTO".

Que el Proyecto de Acuerdo contiene los siguientes artículos:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia 2025 la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 92/100 m/cte. (\$480.618.874,92), así:

DETALLE	VALOR
INGRESOS	\$480.618.874,92
Recurso Crédito	\$480.618.874,92

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 92/100 m/cte. (\$480.618.874,92), así:

DETALLE	VALOR
Gastos	\$480.618.874,92
INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	\$480.618.874,92
32 - SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$480.618.874,92
	\$480.618.874,92

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Por lo anteriormente expuesto, y en concordancia con el ordenamiento jurídico para ello, la solicitud efectuada por el Alcalde Municipal de Pasto, para aprobación del proyecto cumple con lo normado en la Constitución Política y la Ley.

En los anteriores términos se emite concepto jurídico favorable presente proyecto de Acuerdo, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, POR INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE CRÉDITO, RELACIONADOS CON EL TRAMO NUEVE (9) PARQUE LINEAL RIO PASTO"**. Concepto jurídico soportado en la ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", artículo 28 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015; y Será el Concejo Municipal de Pasto (Nariño) a través de la respectiva comisión, quien otorgue el trámite respectivo, estudio y aprobación de la presente iniciativa y será quien lo avale.

De los Honorables concejales,

MARIO FRANCISCO ZARAMA MUÑOZ

Asesor Jurídico
Concejo Municipal de Pasto





INFORME DE COMISIÓN DE PRESUPUESTO

Dentro de los términos legales y acorde con lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pasto, se coloca a consideración de la plenaria el siguiente informe de la comisión de presupuesto, del proyecto **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, POR INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE CRÉDITO, RELACIONADOS CON EL TRAMO NUEVE (9) PARQUE LINEAL RIO PASTO"**.

Siendo las 8:00a.m. del día miércoles 30 de abril de 2025, se reunieron los señores concejales de la indicada Comisión, con el fin de dar inicio al primer debate del aludido Proyecto de Acuerdo.

Con dicho propósito, el concejal MAURICIO TORRES SILVA, en calidad de Ponente, ordena llamar a lista a la que respondieron los Concejales: JOSE FELIX SOLARTE MARTINEZ, BERNO ISMAEL LOPEZ CABRERA, JOSE HENRY CRIOLLO RIVADENEIRA, JESUS ZAMBRANO JURADO, JESUS ANTONIO BASTIDAS CUMBAL, JAVIER MAURICIO TORRES SILVA.

INVITADOS

ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ **Secretaria de Hacienda**

El concejal Ponente Mauricio Torres Silva, manifiesta que habiendo quorum reglamentario se da lectura a la exposición de motivos.

La secretaria da lectura a la exposición de motivos.

El concejal Ponente Mauricio Torres Silva manifiesta: una vez leída la exposición de motivos, se declara abierto el debate del proyecto "Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de pasto para la vigencia fiscal del 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, por incorporación de recursos de crédito, relacionados con el tramo nueve (9) parque lineal rio pasto". Quisiera abrir el debate dándole la palabra a la administración, compañeros concejales, que tienen una presentación para nosotros podernos enmarcar un poco más en el contexto del tema.

La secretaria de hacienda Rosa María Sotelo manifiesta: Quiero destacar especialmente su compromiso con la ciudad para este debate, que nos facilita avanzar en varios asuntos pendientes que hemos recibido. En este sentido, me parece importante hacer una primera precisión, respondiendo a una inquietud planteada por el doctor Torres antes de esta sesión. No se trata de incorporar recursos que ya fueron solicitados como crédito, desembolsados y están en la caja. Más bien, es una solicitud para que se autorice la incorporación, vía solicitud de desembolso a la entidad financiera correspondiente, de un acuerdo de crédito y endeudamiento que aún está vigente y que tiene una destinación específica dentro de este proyecto. Como se explicó en la exposición de motivos, el destino económico de estos recursos es atender una serie de procesos judiciales de expropiación que están pendientes. Por ello, consideramos pertinente y oportuno realizar una presentación técnica. Atendiendo a una sugerencia del doctor Torres, ampliaremos esta presentación con la participación de funcionarios de la Secretaría de Planeación. Esto nos permitirá dar mayor claridad técnica sobre el origen de los recursos, el desarrollo en la ejecución del proyecto y la razón por la cual se presenta la necesidad de solicitar el desembolso de un remanente para atender básicamente requerimientos de orden judicial por la expropiación de algunos





propiedades sobre las cuales se desarrolló este proyecto. A continuación, cedo la palabra a la doctora María Victoria Martínez, contadora del municipio adscrita a la Secretaría de Hacienda. Dentro de sus funciones se encuentra el manejo de la ejecución de la deuda pública y, gracias a su tiempo en la Administración Municipal, posee un conocimiento histórico detallado de lo que ha ocurrido con este proyecto.

La doctora María Victoria Martínez manifiesta: Este es un mecanismo clave para impulsar la etapa final de este proyecto, y desde la Secretaría de Hacienda estamos comprometidos a colaborar, en línea con las decisiones del Concejo Municipal, para que los recursos mencionados puedan estar disponibles. Es importante recordar, como bien señaló la doctora Rosa María, que en 2017 tuvimos la oportunidad de apoyar a la Administración Municipal con un contrato de empréstito de aproximadamente 35 mil millones de pesos. Dentro de ese acuerdo, se destinaron 11 mil 100 millones para el Parque Lineal Río Pasto. Específicamente, se asignaron 10 mil 824 millones para el tramo 9, uno de los tramos prioritarios del parque lineal. Para coordinar nuestra presentación ante ustedes, iniciaremos atendiendo la solicitud del doctor Mauricio Torres. Esta presentación técnica, que será muy útil para todos ustedes, detallará el proyecto de acuerdo que estamos revisando, brindando una visión completa de su origen y alcance, lo que nos permitirá ponernos en contexto. Posteriormente, abordaremos la parte financiera, que me permitirá presentarles.

El profesional universitario de Planeación manifiesta: Permítanme resumir brevemente el proyecto. Es importante tener en cuenta que este se incluyó en el Plan de Ordenamiento Territorial 2015-2027 y en el Plan de Desarrollo 'Pasto la Gran Capital' 2020-2023, específicamente dentro de los hitos de gestión de la dimensión ambiental, donde se estableció la ejecución del proyecto de construcción del Parque Lineal del Río Pasto. Este proyecto se conformó en 13 tramos, como pueden observar en esta gráfica. Para el caso que nos ocupa, se priorizaron los tramos 3, 6, 9, 10 y 13. Sin embargo, el tramo que se llevó a cabo se ejecutó y se desarrolló, fue el tramo 9, del cual estamos hablando en este momento. Este tramo 9 abarca los barrios El Aljibe, Los Sauces, José Ignacio Sarama, Pandiaco, Morasurco y Palermo, entre otros. Para quienes vivimos en Pasto, específicamente, el tramo 9 está proyectado entre la calle 21A, a la altura de la carrera 40, y finaliza en la calle 22A con la carrera 43A, siempre siguiendo el curso del río Pasto. Esta área de intervención del tramo 9 comprende 30 mil 620 metros cuadrados. Dentro de este tramo, se contemplaron tres zonificaciones. La primera zona es un área de protección de las zonificaciones existentes, la parte que colinda con la ronda hídrica, combinando zonas verdes con arborización baja. La segunda zona, o zona dura, es donde se construirá e instalará el mobiliario urbano, que consiste básicamente en bebederos, bancas, canecas y señalización urbana. Es algo sencillo, que no afecta el ambiente, pero que estará ubicada en el centro para facilitar las visitas. Finalmente, la tercera zona se enfoca en fortalecer la masa vegetal, con siembra de árboles y recuperación y ampliación de la capa vegetal. Técnicamente, este es el proyecto del tramo 9. Hoy en día, hablamos de un valor total de 23.568.211.189 pesos, con los siguientes componentes: Gestión Predial: La adquisición se estima en 19.566.522.404 pesos. De este valor, 11.031.227.604 pesos corresponden a predios ubicados en el sector que ya son propiedad del municipio de Pasto, pero se incluyen dentro del proyecto. La diferencia, 8.535.294.800 pesos, es el valor estimado de los predios a adquirir, más 315.525.000 pesos para la interventoría. Inicialmente, el objetivo era la negociación directa, pero desafortunadamente no se logró con todos los propietarios, por lo que la administración tuvo que iniciar demandas de expropiación, y los jueces ordenaron la entrega anticipada de estos recursos. Es importante tener en cuenta que los diferentes procesos judiciales aún están en curso, y estamos pendientes de los fallos y sus partes resolutivas, donde posiblemente estos costos podrían variar. Sin embargo, ya tenemos algunos puntos claros, y por eso venimos a precisar este tema de cifras y a solicitarles comedidamente a ustedes, como corporación, que, considerando todos los





antecedentes mencionados, evalúen y den la viabilidad de aprobación a este proyecto que es importante y necesario para el desarrollo de la ciudad y del municipio de Pasto.

La doctora María Victoria Martínez manifiesta: Agradezco la presentación de Planeación. Sin embargo, me parece importante hacer una precisión con respecto a la exposición. Si bien es cierto que en algunos casos puede existir o mantenerse vigente una discusión sobre el valor de los predios, es crucial que tengamos esto presente, ya que obviamente es un tema que debe manejarse con decisiones muy acertadas.

El concejal Jesús Zambrano manifiesta: "Presidente, usted recordará que aprobamos este proyecto y su financiación para el parque lineal en administraciones pasadas. Ahora se busca continuar esa labor, como se hizo en Chapultepec, extendiéndolo hacia el Hospital Infantil (calle 21A o 22). Personalmente, estoy totalmente de acuerdo. En su momento lo aprobamos y hoy ratificamos nuestro apoyo. Se han recuperado zonas verdes abandonadas, como vimos en Chapultepec, que ahora son espacios seguros y disfrutables para la comunidad. Estos parques lineales han mejorado la calidad de vida de los ciudadanos. Por mi parte, mi voto será positivo para seguir adelante con este proyecto por el bien de Pasto.

El concejal Jesús Bastidas manifiesta: Tengo dos preguntas principales sobre lo expuesto por la administración. Primero, este proyecto se aprobó en 2017 con un empréstito de aproximadamente 10 mil 824 millones, y hoy solicitan una adición presupuestal de unos 480 millones, que entiendo es lo pendiente del crédito. También se mencionó que el proyecto total de 13 tramos está alrededor de 23 mil 568 millones y se divide en etapas. Mi primera pregunta es sobre el avance del proyecto. Se dice que estamos en una fase final, pero me gustaría saber el porcentaje real de avance, especialmente en la compra de predios. Si estamos en la etapa final, se esperaría que la mayoría de los predios estuvieran adquiridos, pero al hacer un cálculo, no parece ser así. ¿Podrían aclarar este punto?. También me gustaría claridad sobre el avance de las obras civiles. Se menciona una interventoría de 315 mil millones y un costo de obra de unos 3 mil 300 millones, pero ¿qué porcentaje de avance real hay en la obra? Se mencionan gestiones, pero ¿qué avance concreto se ha logrado con los recursos aprobados en 2017 y hoy, en 2025? Mi segunda inquietud es sobre la inclusión de este proyecto en los planes de desarrollo. Ha estado en el plan de acción de 2038, en el POT 2015-2027 y en el anterior Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023. Sin embargo, secretaria, ¿qué sucedió con el actual Plan Municipal de Desarrollo 'Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro'? No veo este proyecto incluido. ¿Podrían explicar por qué y cómo se va a desarrollar esta decisión en 2025? Finalmente, ¿qué va a pasar con los 12 tramos restantes del proyecto? Hoy solo se menciona un tramo, y son 13 en total. Me gustaría tener mayor claridad sobre el futuro de los demás tramos. *AS*

El concejal José Henry Criollo manifiesta: Este proyecto del Parque Lineal del Río Pasto, que viene de administraciones anteriores, tiene un objetivo muy importante: recuperar la cuenca del río, proteger zonas y la capa vegetal, descontaminar y crear un espacio atractivo. Entendemos que son 13 tramos en total, y si no estoy mal, la intervención actual se enfocaría en el tramo cuarto, o quizás ya en cuatro tramos, siendo el noveno uno de ellos en proceso. Mi pregunta, es la siguiente: se menciona un crédito de administraciones pasadas, no el actual, ¿verdad? Son recursos pendientes de ese empréstito anterior para adicionar ahora. Y la otra pregunta es sobre los demás tramos. ¿Las futuras administraciones deberán encargarse del resto? El proyecto total tiene un costo aproximado de 23 mil millones, y el crédito inicial fue de 10 mil y algo, quedando pendientes unos 13 mil millones. ¿De dónde saldrán esos fondos para completar los 13 tramos? Eso es lo que entiendo. Por otro lado, se menciona que los predios a la orilla del río Pasto cuestan 19 mil millones. De ese total, 11 mil millones ya son propiedad del municipio, quedando un saldo de 8 mil millones para adquirir, siempre y cuando no varíe el avalúo comercial, lo cual requiere un análisis por parte de la doctora. ¿De dónde provendrán esos recursos o cómo se planea financiar la totalidad de los 13 tramos?





Con estas aclaraciones, por mi parte, el voto será positivo para este importante proyecto. Sin embargo, es crucial despejar estas dudas para no tener incógnitas al respecto.

El concejal José Félix Solarte manifiesta: Pienso en el proyecto del Parque Lineal Río Pasto y recuerdo cuando, durante la administración 2016-2019, tuvimos la oportunidad de acompañarlo. Ahí vimos la clara necesidad de este tipo de inversiones, proyectos que realmente construyen ciudad, que miran al futuro y que son una demanda justa de las generaciones presentes y futuras. En mi opinión, son proyectos muy pertinentes. En aquel momento, la posibilidad de llevar a cabo estos proyectos implicaba recurrir a figuras de crédito. Ahora, me pregunto si el actual plan de desarrollo, 'Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro', ha contemplado la continuidad de este proyecto. Esta inquietud surge al revisar el marco fiscal de mediano plazo. Recuerdo que hicimos un compromiso al aprobar el presupuesto: ante cualquier variación, sobre todo en recursos provenientes de crédito, debíamos ajustar este marco fiscal, que al final nos indica la capacidad de endeudamiento del municipio. Y lo digo porque hoy estamos hablando de otras líneas de crédito. Cuando aprobamos aquí la capacidad del cupo de crédito de unos 75 mil millones, se hizo una proyección del servicio de la deuda desde 2025 hasta 2035. Me gustaría saber si este tipo de proyectos está incluido en esa proyección, como ya lo han mencionado los concejales.

Por lo demás, reconozco que es importante que la administración actual le dé continuidad. Lo hemos dicho aquí: estas obras generan expectativa, y especialmente en las comunidades, no pueden quedar a medias. Entendemos las limitaciones.

Para ser más puntual en mis inquietudes, primero, quiero saber si los recursos que se han ejecutado hasta hoy tienen los contratos con las entidades contratistas completamente finalizados, o si aún hay ejecuciones contractuales pendientes. Especialmente considerando que el proyecto está dividido en 13 tramos, y el tramo 9 es el que mayor demanda de recursos ha tenido por todo su impacto. Entonces, ¿esto implicaría nuevos contratos? ¿Se ha cuantificado esto tramo a tramo o ítem a ítem para tener certeza del destino de estos recursos? Entre otras cosas, los recursos que estamos aprobando hoy no son sino esa capacidad de crédito que, en su momento, para 2017, fue de 37 mil millones, de los cuales 11.100 millones eran para este proyecto, y de eso se desembolsaron 10.800. Es decir, no estamos aprobando un nuevo crédito; la entidad financiera ha ido haciendo desembolsos paulatinos, y hoy el concejo debe aprobar ese saldo que está allí, ya revisado, sustentado y analizado. Obviamente, hay que dimensionarlo. Entonces, mis inquietudes son varias. Primero, ¿cuál será el reflejo de esto en el marco fiscal de mediano plazo? Segundo, ¿los tramos contratados y ejecutados están finiquitados? Y tercero, ¿estos recursos serán parte de una adición contractual o implicarán una nueva contratación? En lo demás, me parece un proyecto muy pertinente. Creo que debemos proyectar este proyecto en el tiempo para saber realmente hasta dónde puede avanzar esta administración. Y quienes continuemos en estas corporaciones debemos estar muy pendientes para que las siguientes administraciones le den continuidad. Este proyecto ya está cuantificado, pero sabemos que hay situaciones judiciales en marcha, por lo que no hay una última palabra definitiva. Pueden surgir variables, fallos o modificaciones en otras instancias. Son proyectos que se prolongan en el tiempo, pero sí quisiera saber cuál es el impacto, cuánto hemos avanzado porcentualmente, cuál será el impacto de estos recursos que, porcentualmente, son pequeños, pero ¿en qué vamos a impactar? Y finalmente, me gustaría saber si durante esta administración se presentarán nuevos proyectos a esta corporación, ya sean adiciones o nuevos recursos provenientes de otras fuentes, sin descartar el tema del crédito.


El concejal Berno López manifiesta: Como miembros de la Comisión de Presupuestos y concejales de Pasto, siempre buscamos lo mejor para nuestro municipio. Apoyamos la continuidad de este importante proyecto del Parque Lineal Río Pasto, pero tenemos





algunas dudas que merecen una revisión a fondo en un debate de control político futuro. Entendemos que hay un presupuesto total de 23.568 millones para 13 fases. Sin embargo, nos preocupa que casi la mitad de los recursos iniciales (alrededor de 11.304 millones aprobados de un total de 23.568 millones) parezcan haberse invertido en un solo tramo. Esto nos hace cuestionar si el avance en las fases corresponde al presupuesto asignado. Aunque daremos nuestro aval a esta adición de recursos para darle continuidad al proyecto, creemos que la administración debe revisar y corregir esta situación. Confiamos en que la continuidad del proyecto está contemplada en el plan de desarrollo, ya que existe un acuerdo municipal que lo respalda. Creemos necesario un análisis detallado del uso de los recursos pendientes (unos 480 mil millones) y del avance real de las fases. Por eso, solicitamos, señor presidente, que desde la Comisión de Presupuestos programemos un debate de control político para revisar el avance y el estado actual de este proyecto, cuyo costo inicial era de 23.568 millones. Nos inquieta que el progreso actual de las fases no parezca estar en línea con el presupuesto que hemos asignado.

El concejal Ponente Mauricio Torres Silva manifiesta: Entiendo perfectamente la necesidad de enfocarnos en el punto central de este debate: la adición presupuestal actual. Usted tiene toda la razón al señalar que revisar el acuerdo 031 en detalle nos tomaría demasiado tiempo. Hoy, lo importante es entender la adición que estamos discutiendo sobre ese acuerdo ya autorizado y pendiente de ejecución. La pregunta clave, entonces, sería: ¿qué falta exactamente por ejecutar del proyecto? ¿En qué se van a invertir los 480 millones que estamos adicionando hoy? Entiendo las dudas planteadas sobre el costo total y las fases, pero tal vez esas discusiones más amplias las podemos tener en otro momento. Hoy, lo que necesitamos de la administración es una respuesta concreta y detallada sobre el destino de esta adición de 480 millones. Con todo respeto a los concejales, el acuerdo 031 ya se tomó en su momento, y aunque las dudas sobre los costos (como los 9 mil millones en compra predial) son válidas, ahora debemos enfocarnos en esta decisión presupuestal específica. Por lo tanto, la pregunta directa a la administración es: ¿en qué se va a invertir, qué es lo que falta por hacer y qué se logrará con estos 480 millones que buscamos adicionar al presupuesto hoy?

El concejal Jesús Bastidas manifiesta: Sí, creo que lo más práctico ahora es enfocarnos en esta adición de presupuesto y dejar para otro momento la discusión detallada del acuerdo inicial. Sin embargo, antes de seguir, necesitamos respuestas claras a dos preguntas puntuales: ¿por qué no se incluyó la continuidad de este proyecto en el actual Plan de Desarrollo Municipal? y ¿en qué se van a invertir específicamente los 480 millones de pesos de esta adición presupuestal? 

La secretaria de hacienda Rosa María Sotelo manifiesta: Entiendo su inquietud sobre la inclusión en el plan de desarrollo. Si bien este proyecto no está explícitamente mencionado, la ley nos permite darle continuidad si se considera prioritario. En este caso, la recuperación de espacio público, que sí está contemplada, encaja perfectamente con la solicitud de aprobación que presentamos. Respecto al servicio de la deuda, es importante aclarar que este se calcula considerando los compromisos actuales, los que requieren financiación y las obligaciones vigentes. Tal como lo señaló el doctor Solarte, este monto de 480 millones ya se contempló dentro del cálculo del servicio de la deuda. Además, cuando se pagan deudas existentes, se libera capacidad de pago que puede utilizarse para proyectos en curso o para finalizar aquellos que lo requieran. Considero que técnicamente la oficina de Planeación debe atender las preguntas de los concejales para garantizar total transparencia en la información proporcionada por la administración.

La contratista abogada de la secretaria de planeación Amanda Bastidas manifiesta: Para aclarar, el proyecto del parque lineal sí abarca toda la ronda hídrica del río Pasto, incluyendo Chapalito. Sin embargo, lo que se está ejecutando, se ha ejecutado y se busca completar es específicamente el tramo 9. Este tramo 9 es un proyecto de la





administración anterior y está ejecutado en un 99%. Los 480 millones que se solicitan ahora ya estaban contemplados en el empréstito inicial y se destinan a la gestión predial. Esto incluye tanto predios del municipio (donde no hay inconveniente) como la compra de predios de particulares necesarios para el tramo. En la compra de predios privados, en muchos casos se hizo contratación directa, pero en otros no se logró acuerdo y hubo que iniciar demandas de expropiación. Los jueces, al emitir sus sentencias en estos procesos de expropiación (donde los propietarios han presentado recursos), han realizado reajustes a los avalúos iniciales de los predios. Por lo tanto, los 480 millones que ya estaban autorizados con el empréstito se necesitan para cubrir esos reajustes que los jueces han ordenado a los avalúos iniciales de los predios. Con esto, creo que queda claro el destino de esos recursos. El avance del proyecto es del 99% porque en la mayoría de las demandas de expropiación se hizo entrega anticipada de los inmuebles, por lo que esos predios ya están intervenidos y ejecutados.

Para realizar las aclaraciones pertinentes les pido me escuchen, de esos 23 mil millones de pesos, en gestión predial son 19 mil 566 millones para gestión predial compra de predios. Pero no se compró la totalidad de los predios porque 11 mil 031 millones le correspondían al municipio. Entonces, ¿cuánto se iba a comprar en predios para tramo 9? 8 mil 535 millones 294 pesos. De eso, eso para la gestión predial. Para estudios y diseños, 315 millones 525 mil pesos para construcción de obra civil 3 millones 351 mil 057 pesos 3 mil 351 millones no entonces el costo o sea lo que se requería para culminar el valor de la ejecución del tramo 9 son millones de pesos, pero del empréstito se solicitaron 10 mil 824 millones, porque los 3 mil millones de diferencia que había se los asumía con recursos propios. Esa es la explicación.

El concejal Jesús Bastidas manifiesta: Sinceramente, esta situación me genera bastantes dudas y la veo bastante confusa. Inicialmente, entendí que los 23.568 millones cubrirían los 13 tramos, pero ahora, por lo que nos explica la doctora Amanda Bastidas, parece que se refiere solo a un tramo. Por mi parte, presidente, tengo muchas inquietudes y me gustaría analizar este proyecto con más detalle. Si usted lo considera apropiado, propongo que este tema se quede en mesa para que podamos tener mayor claridad y evitar errores futuros. Me gustaría que lo sometiera a consideración de los demás concejales para que, una vez que tengamos todo claro, podamos dar nuestra aprobación con mayor tranquilidad. *A*

El concejal Ponente Mauricio Torres Silva manifiesta: Honestamente, creo que las dudas surgieron de nuestras propias preguntas, concejales, al desviarnos del tema de la adición actual. Para ser claro, en este momento dejaré de lado el acuerdo 031, que es el que genera confusión, y me centraré en el acuerdo 013, que lo modifica. Se evidencia que el acuerdo 013 del 2021 hizo una modificación al 031, posterior. Esa es la claridad. Permítanme hacer otra propuesta. Básicamente esa es la diferencia de criterios. El valor de 13 mil que está autorizado se refiere al acuerdo 013 del 26 de abril de 2021.

Por lo tanto, no considero necesario dejarlo en mesa. Voy a proponer una moción sustitutiva para que continuemos con la votación. Así que, pongo en consideración de los honorables concejales esa proposición. Solicito que sigamos con la lectura del articulado. Solicito que sigamos con la lectura del articulado. Por favor, votación nominal, señorita secretaria.

Votación nominal

José Félix Solarte Martínez	Continue
Berno Ismael López Cabrera	Continue
José Henry Criollo Rivadeneira	Continue
Jesús Antonio Bastidas Cumbal	Quede en mesa <i>A</i>
Javier Mauricio Torres Silva	Continue





La secretaria manifiesta: Con la votación anteriormente realizada, cuatro votos para que el proyecto de acuerdo continúe y uno para que el proyecto de acuerdo quede en mesa, señor presidente.

El concejal Ponente Mauricio Torres Silva manifiesta: Con la aclaración del acuerdo 013, que modifica el 031, veo que el valor se reduce a 10.824.600.460 y se especifica que es para el Parque de Río, Tramo 9. Así lo dice en la adición del párrafo quinto al artículo quinto del acuerdo 31 de 2017. En el primer acuerdo se hablaba de todo el parque, pero aquí se autoriza al alcalde a destinar esos recursos solo al tramo 9. Entiendo. Entonces, la base legal es este acuerdo 013, y los debates sobre la legalidad deberían enfocarse en ese acuerdo, no en la adición que estamos autorizando ahora.

Con las aclaraciones presentadas por la administración el concejal Ponente, declara suficiente ilustración y ordena dar lectura al Artículo Primero.

La secretaria da lectura al Artículo Primero se somete a consideración y es aprobado.

El concejal Berno López manifiesta: Daremos nuestro voto positivo a este proyecto. Sin embargo, sí me gustaría solicitar que, para el segundo debate, se nos proporcionen claridades sobre algunas inquietudes que aún tenemos respecto a los avances del proyecto, especialmente del tramo 9. Queremos entender si con estos 480 millones que estamos aprobando se logrará la finalización, considerando que se mencionó un avance del 99%. Agradeceríamos esas precisiones.

El Concejal Ponente ordena dar lectura al Artículo segundo se somete a consideración y es aprobado.

El Concejal Ponente Ordena dar lectura al Artículo tercero se somete a consideración y es aprobado.

El Concejal Ponente ordena dar lectura al Preámbulo se somete a consideración y es aprobado.

El Concejal Ponente ordena dar lectura al Considerando se somete a consideración y es aprobado.

El Concejal Ponente ordena dar lectura al título se somete a consideración y se aprueba.

El Concejal Ponente pregunta: ¿Si aprueba el proyecto en su conjunto?

La respuesta de la Comisión es de Aprobado.

El Concejal Ponente pregunta: ¿Quiere la Comisión de presupuesto que el Proyecto de Acuerdo, pase a segundo debate a la plenaria?

La respuesta de la Comisión es de Aprobado.

Pasa para segundo debate.

El Concejal Ponente, Agradece a los presentes y se da por finalizada la sesión.

Observaciones





1 -El texto definitivo del Proyecto de Acuerdo aprobado en comisión hace parte del informe de comisión.

2. Ningún concejal solicitó constancias textuales.


Siendo las 9:30am se da por terminada la comisión de presupuesto.

Firman:


JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Concejal Ponente


JOSE FELIX SOLARTE MARTINEZ
Concejal


BERNO ISMAEL LOPEZ CABRERA
Concejal


JOSE HENRY CRIOLLO RIVADENEIRA
Concejal

JESUS ZAMBRANO JURADO
Concejal


JESUS ANTONIO BASTIDAS CUMBAL
Concejal





**ACUERDO No. 009
(15 DE MAYO DE 2025)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, POR INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE CRÉDITO, RELACIONADOS CON EL TRAMO NUEVE (9) PARQUE LINEAL RIO PASTO”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, modificada por la Ley 1551 de 2012, demás disposiciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del Alcalde Municipal, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el ordenamiento legal, se encuentra dentro del marco jurídico y es conveniente para los intereses públicos del Municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia 2025 la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 92/100 m/cte. (\$480.618.874,92), así:

DETALLE	VALOR
INGRESOS	\$480.618.874,92
Recurso Crédito	\$480.618.874,92

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 92/100 m/cte. (\$480.618.874,92), así:

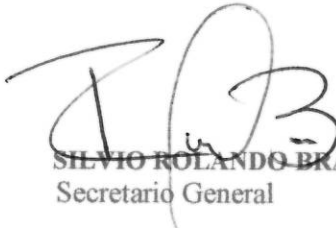
DETALLE	VALOR
Gastos	\$480.618.874,92
INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	\$480.618.874,92
32 - SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$480.618.874,92

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).


WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 009 del 15 de mayo de 2025.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 009 del 15 de mayo de 2025, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 30 de abril de 2025, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: El 15 de mayo de 2025 en sesión extraordinaria convocada mediante Decreto 0068 del 9 de mayo de 2025.

Dada en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

San Juan de Pasto, 15 de mayo de 2025.

15 MAY 2025
2:25 p.m.
Nancy e

Doctor
NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ
Alcalde de Pasto
Ciudad.

Cordial saludo:

Comendidamente, me permito enviar para su sanción u objeción el ACUERDO No. 009 del 15 DE MAYO DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, POR INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE CRÉDITO, RELACIONADOS CON EL TRAMO NUEVE (9) PARQUE LINEAL RIO PASTO"

Atentamente,

WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal de Pasto

FRANKY ADRIAN ERASO CUACES
Primer Vicepresidente

JORGE ANDRES ORTIZ MENA
Segundo Vicepresidente

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.


Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676
E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

Igualmente, mi apoderada queda facultada para presentar cuenta de cobro ante la entidad demandada y RECIBIR el pago de la indemnización que nos sea reconocida en sentencia o conciliación.

Solicito muy comedidamente se reconozca personería jurídica para actuar a mi apoderada.


Para efectos de notificación se indica expresamente el correo electrónico diani.yoma@hotmail.com, de acuerdo a lo dispuesto al decreto 806 del 2020 artículo 5, el cual debe estar inscrito en el registro Nacional de abogados.

Atentamente,



JOSE RAFAEL JIMANA ROSERO
C.c. No. 98.326.178 de Tangua (N)

Acepto:



DIANA YOMARY MARIN MOREANO
C. C. No. 1.085.311.915 de Past (N)
T. P. No. 328.388 del C. S. de la J.

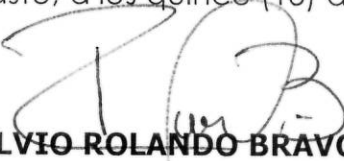


**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

HACE CONSTAR:

Que a través de la página web de la corporación www.concejodepasto.gov.co el en el link aviso proyectos de acuerdo, se convocó a los ciudadanos interesados en expresar sus opiniones y/u observaciones al proyecto de Acuerdo Municipal "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, POR INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE CRÉDITO, RELACIONADOS CON EL TRAMO NUEVE (9) PARQUE LINEAL RIO PASTO", el cual fue aprobado el 15 de mayo de 2025.

Dada en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de mayo de 2025.


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

